



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO  
CELEBRADO EL DIA 20 DE MARZO DE 2014**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las dieciséis horas treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil catorce, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García, y asistidos por mí, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 18 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Popular** :D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Eva María Martín López , Dña.Celia Aramburu Sánchez y D.Javier Martín González.

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** D.Amador Montero González , D.Santiago Manuel Lurueña Sánchez, Dña.Angela Morais García , Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

No asiste el concejal, D.Sergio Rodero cilleros, por motivos laborales.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

**1º.-APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (16/01/2014 Y 7/02/2014)**

Por el Alcalde Presidente, se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación de las actas anteriores, correspondientes a los Plenos celebrados los días 16 de enero y 7 de febrero, pasados, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado. Y no presentándose alegación alguna a las mismas, se procede a su votación, de manera individual, siendo aprobadas por unanimidad, nueve votos a favor el acta correspondiente al día 16 de enero y diez votos a favor la correspondiente al día 7 de febrero, no presentándose ningún voto en contra ni abstención alguna.

**2º.-APROBACION ACUERDO DE ADHESION A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno corporativo, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**-la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en los

artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO.**-El Ayuntamiento de Terradillos, está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la corporación municipal,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.**-Adherirse a la Central de contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contrato o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.**-Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**TERCERO.**-Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello, la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Terradillos.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr.Montero González, portavoz del grupo municipal del PSOE, manifiesta que la postura de su grupo, no votarán en contra ni tampoco a favor de dicho acuerdo, por entender que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para contratar, sin necesidad de que intervenga ningún otro organismo, y que ya con la nueva ley de la reforma local, se está dejando sin competencias a los Ayuntamientos, y también se va a delegar la facultad de contratar, dejamos al ayuntamiento sin competencias.

El Sr.Alcalde responde que será opcional acogerse o no en el momento que lo crea conveniente y en caso de que no, no se hará.

Y debatido ampliamente el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por cinco votos a favor (PP), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE) el acuerdo propuesto en los términos de su presentación.

**3º.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES: ALCALDIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.-**

**A)Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía y concejalías delegadas, adoptadas desde el último pleno ordinario(art.42 R.O.F.)**

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, preguntando el Sr.Montero aclaración sobre las siguientes:

\*Sobre la resolución de la Alcaldía de 9 de enero, , por la que se acuerda una reducción en la tasa del agua correspondiente al 2º semestre de 2013, en 0,90 cts. De euro, correspondiente a 3 metros cúbicos de agua por vivienda, entendiéndose que sólo lo que se están gastando los vecinos comprando agua, supone más de esa cantidad diaria.

El Sr.Alcalde manifiesta que si bien no parece mucho, supone 3000 litros por vivienda, y supone una menor recaudación para el ayuntamiento. Que el Ayuntamiento ha puesto a disposición de los vecinos los depósitos de agua potable que se han instalado en la nave, para que todo el mundo pueda servirse y no tener que comprarla.

El Sr.Montero, pregunta si el decreto fue realizado el día 9 de enero, por qué no se dio cuenta del mismo, en la sesión del mes de enero. El Sr.Alcalde se hizo en esa

fecha, antes de enviar los padrones a Regtsa para su cobro y desconoce cuál ha sido el motivo, podría haber sido simplemente por haberse traspapelado el mismo..

Igualmente manifiesta que ya que hay una pregunta sobre el tema del agua, se discutirá sobre el mismo en el turno de preguntas.

\*Sobre el decreto de aprobación del proyecto y ejecución de las obras del edificio para el alojamiento del equipo de eliminación arsénico en el sistema de abastecimiento, por importe de 16.505,38 euros, y pregunta que es lo que nos va a costar a los vecinos instalar los filtros del agua, preguntando dónde está el convenio de Ventura Julian.

El Sr.Alcalde contesta sobre el tema del convenio, que obliga al suministro del agua, pero no habla nada de la calidad de la misma. Que se está hablando con el, con el fin de llegar a un acuerdo, en el que se condone, la deuda que este Ayuntamiento, tiene con el constructor, y se recepcionen de manera definitiva los elementos urbanísticos que aún quedan por recibirse por parte del Ayuntamiento.

El Sr.Montero dice que el Sr.Ventura Julian tiene que entregar al Ayuntamiento las parcelas que aún quedan por entregarse, y debidamente urbanizadas, y que teniendo la obligación el Sr.Julián de proporcionar el suministro del agua, no se puede entender que los vecinos tengan que pagar el coste de los filtros de arsénico, que aunque se financie a través de los planes provinciales de la Diputación, la pagamos entre todos los vecinos. Que por primera vez, sanidad ha dado orden de cortar el suministro del agua para consumo, por estar incumpliendo las ordenes que se han dado.Insiste en que al final la instalación de los filtros la van a pagar todos los vecinos, por no obligar al Sr.Ventura Julian a cumplir el convenio firmado. Que ya en el pleno del pasado mes de septiembre, se propuso que se hablara con el Sr.Ventura Julián, para lo que se pusieron a disposición del equipo de gobierno, para hacer más presión obligándole a cumplir el convenio, y en caso contrario poner el tema en manos del juzgado y que resulevan.

El Sr.Alcalde insiste en que se han ordenado más analíticas de las que marca la ley, precisamente por la preocupación que tiene este equipo de gobierno con el tema del agua, y que en cualquier caso, lo pague quien lo pague, lo importante es solucionar el tema del agua a los vecinos.

## **b) Mociones**

Por el Grupo Municipal del Partido socialista de Terradillos, se presenta la siguiente:

### **MOCION**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley que vino a sustituir a una regularización que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso, con la gran mayoría de los grupos políticos con

representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno, se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y, además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Socialista de Terradillos, propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

“El Ayuntamiento de Terradillos insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo”

Aprobada esta moción, se comunicará al Congreso de los Diputados.”

La Sra. Ruiz explica que aunque en el último pleno ya se presentó esta moción, se vuelve a presentar, ya que en el mismo se dijo que dado que estaba en trámite

parlamentario, se esperaría hasta ver el texto final de la misma, e incluso el Sr. Rodero, manifestó que estaba de acuerdo en algunos de los puntos de la moción.

La Sra. Martín López, manifiesta que sería conveniente esperar a conocer el texto completo de la ley para adoptar una postura.

Y sometida la moción a votación por la Presidencia, resultando cinco votos a favor (PSOE) y cinco votos en contra (PP), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se procede a repetir la votación, dando el mismo resultado, por lo que se desestima la moción con el voto de calidad de la Alcaldía.

### **c) Ruegos y Preguntas.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido socialista, se presentan las siguientes:

*1.-¿Existe algún tipo de plan para la promoción de los centros de enseñanza del Municipio? ¿se ha planteado rectificar la posición sobre la creación de una comisión municipal sobre educación, tras la aprobación definitiva de la LOMCE en la que se deja a los Consejos Escolares como meros órganos ejecutivos?*

Contesta el Sr. Alcalde, que seguirán como el año pasado, con el plan de promoción, teniendo prevista una próxima reunión con el Director Provincial de educación, y que seguirán intentando colaborar y hacer lo posible para que siga habiendo suficientes alumnos que impidan que pueda cerrarse. Que seguirán colaborando en todo lo posible con el instituto, y a través del consejo escolar.

El Sr. Rivas, insiste que a través del consejo escolar se seguirá apoyando totalmente cualquier iniciativa, no entendiendo que sea necesario la creación de ninguna comisión especial para este tema.

La Sra. Ruiz manifiesta que el hecho de constituir una comisión se debe al objetivo de conseguir visibilidad y apoyos. Que los Consejos escolares pasan a ser meros órganos consultivos sin poder de decisión.

El Sr. Rivas insiste que tanto como Concejales como vecinos, estarán siempre apoyando al instituto.

El Sr. Montero insiste en que sería mejor que el Ayuntamiento en pleno, estaría apoyando la educación en nuestro municipio.

*2.-Conforme a qué legislación se han instalado los reductores de velocidad en la Urbanización El Encinar?*

Contesta el Sr. Alcalde, que se ha hecho un proyecto por el Arquitecto Municipal, conforme la norma 8.2, de marcas de viales, de orden de 16 de julio de 1987 y por una empresa homologada para estos trabajos, que si supone algún problema, habrá que reclamar al arquitecto y la empresa.

La Sra. Ruiz manifiesta que cren hay una legislación posterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que si no se ajustan y hay que quitarlos, se quitarán.

*3.-¿Existe algún tipo de planificación sobre el mantenimiento y restauración de los jardines municipales?*

Contesta el Sr. Alcalde que se ha intentado planificar igual que otros años, y si bien otros años se ha contado con la escuela de jardinería, este año, ha habido menos personal, y se han ido programando los trabajos en función del personal de que se dispone en cada momento, encargándose la alcaldía personalmente en elaborar un programa de actuaciones que entrega al encargado de los operarios. (sobre el 20 de enero)

4.-¿Cuál es el sistema utilizado para llenar las cisternas de agua potable destinadas a la población?¿cuál es el sistema de limpieza de las mismas? ¿de dónde procede el agua con el que se llenan las cisternas?

Contesta el Sr.Alcalde que los depósitos que se encuentran en la nave, se limpiaron antes de que fuera necesario llenarlos, y que el agua se distribuye con los camiones de la diputación, destinados únicamente para distribuir agua potable, que suministra Aqualia, desconociéndose por qué pone camión de bomberos, ya que el camión se dedica únicamente a dispensar agua potable.

El Sr.Montero indica que hacen esta pregunta, porque si el camión se repone dos veces por semana, y ahora que suben las temperaturas, el agua ha quedado estancada.. si se hecha nueva agua en la que ya está depositada en los depósitos, podría haber algún problema de potabilidad. Que en algún municipio, y con este sistema, se ha analizado el agua, y tenía más arsénico que la propia del municipio.

5.-¿se tiene planificado desde el ayuntamiento reclamar la parte correspondiente al céntimo sanitario tras la sentencia realizada desde el Tribunal Europeo de Justicia?

Contesta la Alcaldía que se hará la reclamación en cuanto se conozca el procedimiento a seguir.

6.-¿Cuál es la razón por la que los vecinos del Casco Antiguo no pueden obtener en el día las recetas que les prescribe el médico?

Contesta la Alcaldía, que ha preguntado al Concejal del casco antiguo, y parece que ha tenido algún problema el médico al sacar las facturas por el ordenador, pero que será un tema de sanidad y no del Ayuntamiento, si tiene que cambiar el ordenador.Que nadie le había comentado nada de que esto se estuviera produciendo.

En cualquier caso hablará con el médico a ver que ha pasado.

7.-¿Cómo se ha resuelto el concurso público para la gestión de la piscina municipal?

Contesta la Alcaldía, que el concurso ha quedado desierto, y se hablará con el actual contratista, para ver si se hace cargo, ya que aún le queda un año de contrato.

8.-¿Se ha concedido licencia para la instalación de árboles en la Avenida de la Fuente en la Urbanización Los Cisnes?

Contesta el Sr.Alcades que se ha solicitado y se ha concedido la licencia.

El Sr.Montero pregunta por qué se ha podado un árbol en las Azucenas, en una zona privada, con los recursos municipales.

El Sr.Alcalde contesta que se hizo porque se caía a la vía pública, siendo un peligro para los vecinos.

El Sr.Montero, pregunta por qué no se notificó a la comunidad de vecinos y se obligó a que retirara el árbol.

El Sr.Rivas explica que este árbol, está en una zona en la que se está analizando por parte de la Junta de Castilla y León porque están sufriendo una enfermedad, y no los dejaban cortar hasta saber los resultados. Que dado que éste árbol se encontraba en estas condiciones, se avisó a la Junta del peligro que suponía, ya que se cayó una rama, y podría ser un peligro para los viandantes, y que se le pasará los gastos ocasionados a la comunidad de vecinos, que serán los que tengan que abonar los gastos.

El Sr.Montero insiste en que el Ayuntamiento no puede utilizar los recursos municipales, para trabajos de los particulares. Que dentro del casco urbano, no es necesario pedir permiso alguno, así que no entiende por qué se realizaron estos trabajos con recursos municipales.

El Sr.Alcades contesta que en cuanto se reciba la factura de Talleres Lucas, se le girará la factura correspondiente.

El Sr.Montero insiste en que lo que no es entendible, es que se haya hecho casi un mes después de que se produjeran los incidentes con los vendavales que se produjeron. Que si hubiera sido el mismo día del aire, y por evitar que se produjera alguna desgracia, hubiera entendido que se retirara el pino, porque es obligación del Ayuntamiento garantizar la seguridad.

El Sr.Rivas manifiesta que la comunidad de propietarios, ya tiene encargado un presupuesto para retirar los árboles, pero que no pueden ejecutarlo, hasta que llegue la autorización de la Junta porque están realizando un estudio sobre la enfermedad que tienen. Que se hizo por evitar el peligro que suponía para los vecinos.

En este momento, abandonan el Pleno los Srs.Montero González, Morais García y Hernández García.

La Sra.Ruiz manifiesta que están de acuerdo con la posición de sus compañeros, y permanecen en el Pleno porque queda una pregunta, no porque no estén conforme con la postura adoptada.

*9.-¿De dónde procede la financiación para la instalación de los filtros de arsénico?*

Contesta el Sr.Alcalde que se van a financiar a través de los Planes de la Diputación (planes provinciales y plan de sequía) y que el importe total rondará los 100.000 euros. Que no tiene en este momento los datos, pero que se pueden pasar por la oficina y recabar toda la documentación necesaria.

La Sra. Ruiz Lozano, quiere que conste en acta, que solicitan se les informe sobre el tema de los filtros, así como de la financiación del mismo, y se les mantenga puntualmente informados, solicitando igualmente, copia del convenio que se firmó con Ventura Julián en el año 2000.

El Sr.Alcalde manifiesta que se les tendrá oportunamente informados de las gestiones que se realicen sobre este tema.”

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecisiete horas treinta y cinco minutos , de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA